

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REACTIVACIÓN DE EMPRESAS****5819** AUTOS ZALU, S.L.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 370 de la Ley de Sociedades de Capital y 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General Universal de fecha 15 de Marzo de 2017, adoptó por unanimidad el acuerdo de reactivar la sociedad, dejando sin efecto la disolución acordada en fecha 16 de Marzo de 2012. Dicha reactivación se adopta por haber desaparecido la causa de disolución. Se informa que el patrimonio contable de la sociedad es superior a su capital social, y que no se ha iniciado el pago de la cuota de liquidación a ningún socio. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reactivación en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la reactivación, en los términos establecidos en el artículo 370.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Córdoba, 7 de junio de 2017.- El Administrador Solidario, Doña María Antonia Zafra Martínez.

ID: A170045773-1